

02/05/2016

Fiscalía de Aysén obtiene 20 años de cárcel para imputado por femicidio

Luego de una investigación dirigida por la Fiscalía de Puerto Aysén, fue condenado Yonatan Esteban Cárdenas Nahuelquín de 29 años, a la pena de veinte años de presidio mayor en su grado máximo, como autor del delito de femicidio de su ex conviviente, perpetrado en Puerto Aysén el 21 de junio de 2015.

En base a lo expuesto en el juicio por el fiscal Pedro Poblete Viejo, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal dio por acreditado que el 21 de junio del año recién pasado, Yonatan Esteban Cárdenas Nahuelquín, estaba en el domicilio que compartía con su conviviente de 25 años de edad y le propinó siete puñaladas en distintas partes del cuerpo, las que provocaron su deceso en el mismo lugar.



VIOLENCIA DE GÉNERO

“Este tipo de delitos son complejos, en el sentido del impacto y connotación que tienen en la comunidad, entendiendo que es un delito de violencia de género y donde existe un menor de edad que quedó huérfano de su madre”, explicó el fiscal Pedro Poblete. El persecutor penal añadió que además fue necesario un trabajo especializado de investigación y peritajes, realizado tanto en la región como en otras zonas del país. Según explicó en el juicio el fiscal Poblete, el 21 de junio de 2015, en horas de la madrugada, en el dormitorio que la víctima compartía con su conviviente, el acusado Yonatan Esteban Cárdenas Nahuelquín la atacó reiteradamente con un cuchillo en la cama.

Posterior a los hechos y tras el aviso de Carabineros a la Fiscalía, concurrió al sitio del suceso el fiscal jefe de Puerto Aysén, Patricio Jory Echeverría, quien impartió las primeras diligencias de este caso.

Durante el juicio, la Fiscalía presentó el testimonio de diversos amigos y familiares de la víctima, lo cual fue coordinado por la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía, sumado a las pericias de profesionales del Servicio Médico Legal, Brigada de Homicidios y el Laboratorio de Criminalística de la Policía de Investigaciones.

Además, fue relevante para la investigación el trabajo en terreno de empadronamiento de testigos realizado el día del crimen por parte de la SIP de Carabineros de la Segunda Comisaría.

En el juicio oral también compareció como querellante una abogada del Servicio Nacional de la Mujer.